



Río Grande, 29 de Julio de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-37304/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación de Locación de servicio de tres (3) médicos neurocirujanos, dependiente de la Dirección Médico Asistencial del H.R.R.G., por un periodo de doce (12) meses a partir del día de su suscripción.

Que en orden N° 06 obra nota de autorización de la Contratación suscripta por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande y en orden N° 12 la Prof. Gabriela Castillo A/C del Ministerio de Salud autoriza las presentes actuaciones.

Que en orden N° 22 se publicó la compra directa por compulsa abreviada N° 00123/2022 en la página oficial de gobierno del expediente de referencia.

Que en orden N° 23 obra invitación a cotizar a los profesionales Felipe González de la Riva C.U.I.T. N° 20-14116780-5, Espeche Mario Dermidio C.U.I.T. N° 20-24340517-4 y Mariana Noelia Judkevich C.U.I.T. N° 27-34431382-8.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda pre-adjudicar a los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, para prestación de Locación de servicio de tres (3) médicos neurocirujanos por un periodo de doce (12) meses, mediante informe técnico obrante en orden N° 38 esto por ajustarse a lo solicitado y que el importe no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Que en las ofertas presentadas se ajusta el perfil solicitado por la Dirección Médica Asistencial del H.R.R.G., según informe técnico obrante en orden N° 38 donde se recomendó pre-adjudicar la contratación de los profesionales.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Hospitalarios.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decreto Nacional N° 260/20, Decretos Provinciales N° 2789/21, N° 674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N° 1004; N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa por compulsa abreviada N° 00123/2022, referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación de Locación de servicio de tres (3) médicos neurocirujanos, dependiente de la Dirección Médica Asistencial del H.R.R.G., por un periodo de doce (12) meses a partir del día 1° de Agosto de 2022, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los profesionales y por un importe contractual detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, ascendiendo a un monto la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$18.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus cláusulas al presente contrato.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTICULO 4 °.- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. – 9015 – U.G.C. 9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.R.G. N° 1449 /22.-

HRRG
yg



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

ANEXO I
DISPOSICION H.R.R.G.N° 1449 /22

Renglón	ORD	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE CONTRACTUAL
1	1	Espeche, Mario Dermidio	24.340.517	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
	2	Gonzalez La Riva, Felipe Nicolas	14.116.780	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
	3	Judkevich, Mariana Noelia	34.431.382	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
		TOTAL CONTRACTUAL			\$ 18.000.000,00

HRR
yg

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
29/07/2022 15:09